



[Escudo de Armas de Virginia]

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ORDEN EJECUTIVA CINCUENTA Y TRES

¿Cuándo entra en vigor esta orden? ¿Qué áreas del estado están cubiertas?

La orden entra en vigor a partir del martes 24 de marzo de 2020 a las 11:59 PM hasta el jueves 23 de abril a las 11:59 PM. Aplica para toda la Mancomunidad de Virginia.

¿Cambiará esta orden?

El Gobernador Northam, con la asesoría de Oliver, Comisionado Estatal para la Salud, puede ajustar esta orden o emitir órdenes nuevas según sea necesario, dada la situación de salud pública que está cambiando rápidamente.

¿Puedo salir de mi casa?

Sí. Sin embargo, el Gobernador Northam ha exhortado a todos los residentes de Virginia que limiten todos los viajes no esenciales fuera de su hogar si y cuando sea posible. Si decide ir al parque, a caminar o a ejercitarse afuera, por favor practique un distanciamiento social estricto y manténgase a seis pies de distancia de las otras personas. Todas las reuniones públicas y privadas de más de 10 personas están prohibidas.

¿Se están limitando los viajes interestatales?

No. Nuestros caminos y carreteras permanecerán abiertos para poder mover al personal esencial y los suministros básicos.

¿Y los servicios religiosos? ¿Aún puedo ir a la iglesia, sinagoga o mezquita?

Se recomienda que los residentes de Virginia busquen medios alternativos para asistir a servicios religiosos, como de forma virtual o practicar el culto por “cuenta propia”. Los lugares de culto que sí lleven a cabo servicios en persona deben limitar sus reuniones a 10 personas para cumplir con la prohibición estatal al número de personas.

NEGOCIOS

¿Qué negocios deben cerrar?

Los siguientes negocios recreativos y de entretenimiento deben estar cerrados para el público:

- Teatros, centros de artes escénicas, salas de conciertos, museos y otros centros de entretenimiento en interiores;
- Salones de belleza, barberías, spas, centros de masajes, salones de bronceado y tiendas de tatuajes. De acuerdo con esta orden, cualquier otra tienda física en donde se den servicios de cuidado o de aseo personal que no cumplieran con los lineamientos de distanciamiento social de permanecer a seis pies de distancia también deben cerrar;
- Pistas de carreras y establecimientos históricos de carreras de caballos; y
- Boleras, pistas de patinaje, salas de juegos, parques de atracciones, parques con trampolines, ferias, establecimientos de arte y manualidades, acuarios, zoológicos, salas de escape, campos de tiro en interiores, clubes sociales públicos y privados y todos los otros lugares de entretenimiento público en interiores.

¿Qué negocios tienen operaciones restringidas?

Los restaurantes, establecimientos para comer, áreas para comer, cervecerías, microcervecerías, destilerías, salas de degustación y mercados deben cerrar sus áreas para comer y de congregación, pero pueden permanecer abiertos para prestar servicios de entrega a domicilio y de comida para llevar.

Los negocios de venta al detal no esenciales deben limitar sus operaciones a diez clientes o menos con distanciamiento social adecuado. Si no pueden limitar sus operaciones a 10 clientes o menos con distanciamiento social adecuado, entonces deben cerrar.

¿Cuáles son los negocios de ventas al detal no esenciales que tienen operaciones restringidas?

Los negocios de ventas al detal no esenciales son operaciones físicas que consisten en todo excepto lo siguiente:

- Supermercados, farmacias y otros negocios de ventas al detal que venden alimentos y bebidas o productos de farmacia, incluidas tiendas de dólar y tiendas departamentales con operaciones de ventas de comestibles o farmacia;
- Vendedores al detal de suministros médicos;

- Tiendas que venden o que dan servicio para teléfonos celulares, computadoras, tabletas y otra tecnología de comunicación al detal;
- Partes de vehículos motorizados, accesorios y ventas de neumáticos;
- Mejoras para el hogar, herramientas, material de construcción y vendedores al detal de suministros de construcción;
- Vendedores al detal de equipo para jardín y césped;
- Cerveza, vino y ventas de licor;
- Funciones de venta al detal de estaciones de gas y tiendas de conveniencia;
- Ventas al detal ubicadas dentro de los establecimientos de atención médica;
- Bancos y otros establecimientos financieros con funciones de atención al detal;
- Tiendas de mascotas y de alimento para animales;
- Tiendas de impresión y de suministros de oficina; y
- Lavanderías y tintorerías.

¿Qué debería hacer un negocio si no saben qué negocio es esencial y qué negocio no es esencial?

Cualquier negocio que esté mencionado explícitamente en las categorías esenciales mencionadas arriba debe limitar sus operaciones a 10 clientes o menos con distanciamiento social adecuado.

¿Hay restricciones para cualquier otra categoría de negocios?

Todas las otras categorías de negocios deben usar el teletrabajo en la medida en que sea posible. Cuando el teletrabajo no sea posible, dichos negocios deben cumplir con las recomendaciones de distanciamiento social, prácticas mejoradas de desinfección de superficies comunes y otros lineamientos apropiados de trabajo que sean emitidos por las autoridades estatales y federales mientras están en operación.

Las siguientes fuentes proporcionan lineamientos de trabajo para los lugares que permanecen abiertos:

- Lineamientos de los CDC:
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/businesses-employers.html>

- Lineamientos de OSHA: <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Departamento de Trabajo y Lineamientos de la Industria de Virginia: <https://www.doli.virginia.gov/wp-content/uploads/2020/03/Coronavirus-Hazard-Alert.pdf>

¿Qué sucede si un negocio no cumple con los requisitos de cierre o restricción en la Orden Ejecutiva Cincuenta y Tres?

Los negocios que violen esta orden pueden ser penalizados con un delito menor de Clase 1.

¿Aún debo pagar impuestos?

Sí. Los negocios afectados por COVID-19 también pueden solicitar el diferimiento por 30 días del pago del impuesto estatal de ventas que se debe pagar el 20 de marzo de 2020. Cuando se otorgue el permiso, los negocios podrán presentar su declaración de impuestos a más tardar el 20 de abril de 2020 con una dispensa de penalizaciones.

El Departamento de Impuestos de Virginia ha extendido la fecha de pago de los impuestos sobre la renta individuales y corporativos de Virginia. Si bien las fechas de presentación continúan siendo las mismas, la fecha de pago de los impuestos sobre la renta individuales y corporativos será el 1 de junio de 2020. Por favor, tome en cuenta que aún se acumularán intereses, por lo que los contribuyentes que puedan pagar en las fechas originales deben hacerlo.

Tengo que despedir empleados. ¿Seré penalizado cuando ellos soliciten beneficios de desempleo?

Se han activado equipos de trabajo regionales para apoyar a los empleadores que detienen o reducen sus operaciones. Los empleadores que no reduzcan o detengan sus operaciones no serán penalizados financieramente por un aumento de los trabajadores que soliciten beneficios de desempleo.

Trabajo en un negocio considerado esencial. ¿La prohibición de reuniones de más de 10 personas aplica para mi lugar de trabajo?

No. Para los fines de esta orden, los ambientes de trabajo no son considerados reuniones. Sin embargo, todos los negocios esenciales deben practicar distanciamiento social, aumentar la desinfección de superficies comunes y deben seguir otros lineamientos apropiados de trabajo emitidos por las autoridades estatales y federales en la medida en que sea posible. Si le preocupa que su empleador no esté siguiendo estos lineamientos, por favor comuníquese con OSHA o con el Departamento de Trabajo e Industria de Virginia.

No soy parte de un sector de negocios que esté mencionado explícitamente en la Orden Ejecutiva, pero creo que mi negocio es esencial. ¿Qué debería hacer?

Ninguna parte de esta Orden Ejecutiva afecta los sectores de negocios que no están mencionados explícitamente. La Orden Ejecutiva solo cubre (1) negocios recreativos y de entretenimiento, (2) negocios físicos de venta al detal no esencial y (3) restaurantes, establecimientos de comida, áreas para comer, cervecerías, microcervecerías, destilerías, bodegas de vino, salas de degustación y mercados.

Cuando sea posible y viable, los lugares de trabajo deben requerir el teletrabajo. Para las operaciones en donde el teletrabajo no sea práctico, recomendamos cumplir con las recomendaciones de distanciamiento social, prácticas mejoradas de desinfección de superficies comunes y que se apliquen los lineamientos relevantes de trabajo de los CDC, la Administración de Seguridad Ocupacional y Salud y el Departamento de Trabajo e Industria de Virginia.

Soy el propietario de un campo de golf, un puerto deportivo, un campamento u otra fuente de recreación en exteriores que no está mencionada explícitamente en la Orden Ejecutiva. ¿Qué debería hacer?

Ninguna parte de la orden ejecutiva afecta los negocios de recreación en exteriores que no están mencionados explícitamente en la Orden Ejecutiva. Cuando sea posible y viable, las oficinas deben requerir el teletrabajo. Para las operaciones en donde el teletrabajo no sea práctico, recomendamos cumplir con las recomendaciones de distanciamiento social, prácticas mejoradas de desinfección de superficies comunes y que se apliquen los lineamientos relevantes de trabajo de los CDC, la Administración de Seguridad Ocupacional y Salud y el Departamento de Trabajo e Industria de Virginia.

Ofrezco servicios de cosmetología. ¿Puedo continuar atendiendo a mis clientes en sus hogares, incluso si mi salón estará cerrado durante esta emergencia?

Sí, los proveedores con una licencia de cosmetología pueden proporcionar servicios personales en los hogares de sus clientes durante este período de 30 días. En la medida en que sea posible, los proveedores deben practicar distanciamiento social y tomar precauciones médicas, incluyendo lavarse las manos y desinfectar todas sus herramientas. Para protegerse a usted mismo y a sus clientes, quédese en casa cuando presente la primera señal de resfriado o fiebre.

TRABAJADORES

Mi lugar de trabajo está cerrado temporalmente y no tengo licencia remunerada y no recibiré ningún cheque de pago. ¿Qué puedo hacer?

Puede presentar una solicitud de beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) frente a la Comisión de Empleo de Virginia (VEC, por sus siglas en inglés). Para recibir beneficios, debe cumplir con ciertos requisitos mínimos, incluso tener suficientes ingresos pasados y un estado migratorio que le permita trabajar. Si la VEC aprueba su reclamo, recibirá un pago de beneficios semanal que depende de sus ingresos pasados. El monto máximo del beneficio es de \$378 por hasta 26 semanas. Para obtener más información sobre los beneficios del Seguro de Desempleo y para presentar un reclamo, por favor visite <http://www.vec.virginia.gov/node/11699>.

Mi empleador ha reducido mis horas debido al coronavirus. ¿Qué puedo hacer?

Si sus ingresos semanales caen por debajo de lo que sería su beneficio de seguro de desempleo semanal, puede presentar un reclamo de beneficios parciales del Seguro de Desempleo (UI) frente a la Comisión de Empleo de Virginia (VEC). Para obtener más información sobre los beneficios del Seguro de Desempleo y para presentar un reclamo, por favor visite <http://www.vec.virginia.gov/node/11699>.

Mi empleador cerró temporalmente y no recibí mi último cheque de pago. ¿Cómo puedo recibir mi pago?

Para presentar un reclamo por la falta de pago de salarios, por favor visite el sitio web del Departamento de Trabajo de Virginia en <https://www.doli.virginia.gov/labor-law/payment-of-wage-english/>.

¿Puedo perder mi trabajo si no me presento porque me infecté con el coronavirus?

Si su empleador está cubierto bajo la Ley de Ausencia Familiar y Médica (FMLA, por sus siglas en inglés), es posible que deba proporcionarle hasta 12 semanas de licencia no remunerada. La licencia FMLA es otorgada a individuos con una condición “seria” que es definida por la ley como una condición que requiere hospitalización o tres días de tratamiento continuo por parte de un proveedor de atención médica. El coronavirus no necesariamente representa una condición “seria” y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos no ha emitido lineamientos sobre esto. Por favor, consulte aquí otra vez para obtener información actualizada.

¿Puedo perder mi trabajo si debo quedarme en casa a cuidar de un familiar que esté enfermo gravemente por el coronavirus?

Si usted cumple ciertos requisitos, su empleador debe proporcionarle hasta 12 semanas de tiempo libre con trabajo protegido para cuidar a un padre, cónyuge, pareja de hecho, hijo menor de edad o hijo adulto dependiente con una condición médica seria. Estos requisitos incluyen: 1) su empleador tiene al menos 50 empleados dentro de un radio de 75 millas de su lugar de trabajo; 2) usted ha trabajado con el empleador por al menos un año; y 3) usted ha trabajado al menos 1250 horas el año antes de tomar el tiempo libre.

El gobierno federal está trabajando para crear políticas y ayudar a apoyar las licencias médicas y por enfermedad de todos los individuos afectados por coronavirus. Por favor, consulte aquí otra vez para obtener información actualizada. La Ley Federal de Ausencia Médica y Familiar hace cumplir los requisitos de la licencia remunerada por enfermedad. Puede obtener información y asistencia llamando al (866) 487-9243.

¿Puede mi empleador dejar de pagarme si me envía a casa temprano o si me dice que no me presente a mi turno programado?

Sí. Los empleadores de Virginia solo necesitan pagarles a los empleados por el trabajo realizado.

Trabajo en un negocio esencial pero me preocupa que no estén siguiendo los lineamientos de salud y seguridad. ¿Qué puedo hacer?

En la medida en que sea posible, todos los establecimientos de ventas al detal esenciales deben adherirse a las recomendaciones de distanciamiento social, mejorar la desinfección de superficies comunes y seguir otros lineamientos apropiados de trabajo emitidos por las autoridades estatales y federales en la medida en que sea posible. Si le preocupa que su empleador no esté siguiendo estos lineamientos, por favor comuníquese con OSHA o con el Departamento de Trabajo e Industria de Virginia.

Puede encontrar información adicional entre las preguntas frecuentes de la Oficina del Gobernador para los trabajadores de Virginia, las cuales están disponibles [aquí](#).

NIÑOS Y FAMILIAS

Mi escuela o la escuela de mi hijo nos permiten buscar comida. ¿Eso está permitido?

Por supuesto. Todas las 132 divisiones escolares de Virginia han recibido dispensas para proporcionarles alimentos a sus comunidades. Llame al 2-1-1 o [vea aquí](#) para encontrar una lista completa de lugares que ofrecen comida.

¿Los centros de cuidado infantil continúan estando abiertos?

Sí. Los centros de cuidado infantil aún están abiertos, pero el Gobernador Northam insta a todos los padres que pueden quedarse en casa con sus hijos a hacerlo para priorizar a los hijos de padres que trabajan en sectores esenciales. Los centros de cuidado infantil que continúan abiertos deben cumplir con los requisitos de limpieza y distanciamiento social de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Servicio Social que puede encontrar [aquí](#).

¿Aún puedo acudir a mis citas médicas de rutina, electivas o no urgentes?

La atención médica no esencial como los exámenes de la vista, limpiezas de dientes y procedimientos electivos debe ser cancelada o reprogramada. Las citas médicas no urgentes deben ser canceladas o realizadas por medio de telesalud.

¿Aún puedo ir a comprar comestibles o a recoger mis medicamentos con receta?

Sí. Puede salir de su hogar para comprar comestibles o recoger medicamentos con receta.

RECREACIÓN EN EXTERIORES

¿Aún puedo ejercitarme? ¿Puedo llevar a mi familia al parque para que respiren aire fresco? ¿Podemos salir a caminar por el vecindario?

Sí, siempre que esté manteniendo una distancia social segura de seis pies de las personas que no son parte de su hogar. Los gimnasios, centros deportivos, centros de recreación en interiores y centros deportivos en interiores deben cerrar.

¿Esta orden afecta el excursionismo? ¿Los parques estatales?

No, aún puede salir, siempre que practique un distanciamiento social de seis pies. Los parques del estado de Virginia han cerrado sus centros para visitantes, pero las veredas y los espacios externos aún están abiertos. Para obtener información sobre los parques del estado de Virginia, por favor vea [aquí](#).

MASCOTAS

¿Puedo salir a pasear a mi perro?

Sí, puede salir a caminar con su perro. Recuerde mantener al menos seis pies de distancia de otras mascotas y de sus dueños.

¿Los parques para perros están cerrados?

Las localidades de Virginia están determinando cierres de parques para perros con base en la capacidad de los visitantes de seguir los lineamientos de distanciamiento social. Para obtener más información sobre su parque para perros, por favor comuníquese con la oficina de su alcalde.

¿Puedo llevar a mis mascotas al veterinario si están enfermas?

Los veterinarios y hospitales para mascotas permanecerán abiertos y usted puede llevar a sus mascotas si están enfermas o si necesitan atención médica urgente. Si su mascota tiene una necesidad no urgente o una visita anual, debe posponerla.